

VISTO:

La necesidad de adquirir piedra 0/25 para mejorar el estado de calles de tierra que poseen una base granular del Loteo Solares del Sur

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2017 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 3013 /17**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para la compra de 1.200 toneladas de ripio granítico 0-25 con un costo unitario de material y transporte.

Art. 2º.- Llámese a cotizar a las siguientes empresas:

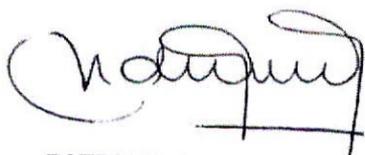
- *BASALTO
- * CONICCA
- *TRANSPORTE MAGALLANES

Art. 3º.- Las empresas deberán cotizar el valor unitario de material, el valor unitario del transporte bajo reglamento de peso para circular por rutas hasta General Deheza. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, fecha y cronograma de entrega del material, siendo el lugar a entregar/depositar el material, el que el municipio disponga. También se les pedirá a los oferentes envíen una muestra del producto a cotizar, para así, asegurar la calidad del mismo, si dicha entrega no coincide con muestra, se devolverá el cargamento de material completo.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos si la empresa no posee domicilio local, a la siguiente casilla de correo electrónico: **dirección.compras@mgdeheza.com.ar**. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION RIPIO GRANITICO 0-25"**.

Art. 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES**, el día **06 de septiembre del año 2017** en el Departamento de Compras en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 28 días del mes de Agosto del año 2017.